



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

07 JUN. 2019

ANGOL,

1141

DECRETO EXENTO N-\_\_\_\_\_//

VISTOS:

a) La solicitud presentada por don JUAN ROBERTO ESCOBAR SAN MARTIN, RUT. N° 06.315.152-1, con domicilio particular en calle [REDACTED] de esta ciudad; quien solicita se le autorice Traslado Patente de Alcoholes rol n° 400051.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 98 de fecha 12 de mayo de 2.019; Secretaría Ministerial de Salud IX Región de la Araucanía, Certificado de Enrolamiento n° 720 del 15 de mayo de 2.019; Informe n° 156 de Carabineros de Chile-Angol, del 31 de mayo de 2.019; Nota de la Unión Comunal de Junta de Vecinos de fecha 17 de mayo de 2019.

c) El Memorando n° 266 de fecha 05 de junio de 2.019, del Honorable Concejo Municipal, que da cuenta de la Sesión Ordinaria de fecha 04 de junio de 2.019, que acordó aprobar el Traslado de la Patente de Alcoholes.

d) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

e) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre 2.008 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

f) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### D E C R E T O

1.- Autorícese el traslado de local de la Patente de Alcoholes Giro: Deposito de Bebidas Alcohólicas, Rol: 400051, de propiedad de don JUAN ROBERTO ESCOBAR SAN MARTIN, desde calle Cardenal Raúl Silva Henríquez n° 1246, al nuevo local ubicado en calle Pedro Aguirre Cerda n° 311 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

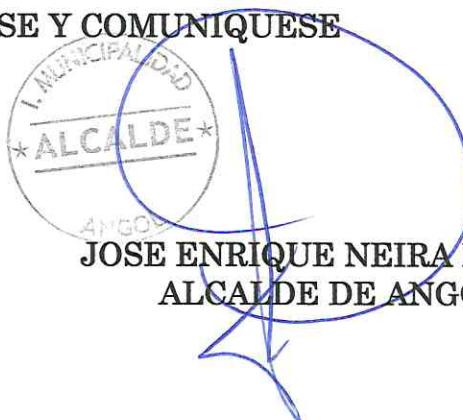


MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mfr.

Distribución:

- Juan Roberto Alejandro Escobar San Martin.
- Rentas y Patentes.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL